



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
AMERICANA[®]
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA



Protocolo de Bioseguridad COVID 19

INTRODUCCIÓN

La Corporación Universitaria Americana actuando en pro de la conservación de la salud del trabajador, así como en la prevención del COVID 19 se une a las medidas decretadas por el Gobierno Nacional, en particular las establecidas en la Resolución 0777 del 2 de junio de 2021 para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo del nuevo coronavirus SARS COV 2 y prevenir el COVID 19 en nuestra comunidad.

El COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019. Los síntomas más comunes del COVID-19 son fiebre mayor a 37.5°C por más de tres días, cansancio, tos seca, malestar general, dificultad para respirar, fatiga y secreciones nasales. En algunos casos puede ser asintomático o presentar algunos de estos síntomas¹, que suelen ser leves y aparecen de forma gradual. En este sentido, las personas mayores de 60 años y las que padecen afecciones médicas subyacentes, como hipertensión arterial, problemas cardiacos o diabetes, tienen más probabilidades de desarrollar una enfermedad grave.

Una persona puede contraer el COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o exhala. Estas gotículas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden contraer la COVID-19 si tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. También pueden

¹ <https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>

contagiarse si inhalan las gotículas que haya esparcido una persona con COVID-19 al toser o exhalar. ²

Por lo anterior la Corporación Universitaria Americana con base en los diferentes lineamientos de la OMS, el Gobierno Nacional y los entes territoriales, tendrá presente criterios sanitarios claves que le permitan a la comunidad Americana retornar a nuestros edificios, según lo establecido en la Resolución 0777 del 2 de junio de 2021

² <https://www.who.int/es/news-room/commentaries/detail/modes-of-transmission-of-virus-causing-covid-19-implications-for-ipc-precaution-recommendations>

IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL: CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA

NIT: 900.114.439-4

A.R.L: AXA COLPATRIA

CIUDAD: BARRANQUILLA

DEPARTAMENTO: ATLANTICO

DIRECCION: Calle 72 No. 41 C – 64 Edificio Cosmos
Carrera 43 No. 69E – 05 Edificio 20 de Julio
Carrera 53 No. 64 – 142 Edificio Prado
Calle 71 No. 41C – 64 Edificio Consultorio Jurídico
Carrera 46 No. 74 – 73 Edificio Romelio

TELEFONO: 3851027

La Corporación Universitaria Americana por medio de este protocolo establece una serie de recomendaciones, medidas y normas de contención diseñadas para propender por la protección de la salud de la comunidad Americana frente al riesgo de exposición al coronavirus SARS COV 2 y prevenir el COVID 19, así como establece las responsabilidades tanto del sistema de seguridad social, de los trabajadores de la Institución, basado en lo ordenado en la Resolución 777 del 2 de junio de 2021.

OBJETIVO GENERAL

Establecer un protocolo con las medidas que se implementarán por parte de todos los actores involucrados para propender por la prevención, control, seguimiento y mitigación del riesgo de posibles contagios del nuevo coronavirus COVID 19.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Establecer los lineamientos que definan la correcta interacción entre la comunidad Americana, para reducir el riesgo de transmisión del virus COVID 19.
- Fortalecer la vigilancia epidemiológica de la comunidad Americana contra las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA) para la identificación temprana e intervención oportuna.
- Fortalecer las medidas de autocuidado mediante la comunicación constante de la información preventiva necesaria.

GENERALIDADES

La Resolución 777 de 2 de junio de 2021 y su anexo técnico tiene como objetivo principal orientar a las empresas y la sociedad sobre las medidas generales de bioseguridad que deben adoptar para reducir el riesgo de transmisión del COVID-19 o coronavirus.

Los criterios establecidos por la Corporación Universitaria Americana, alineados a las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus, se fundamentan en las siguientes medidas generales:

- Medidas de autocuidado
- Cuidado de la salud mental
- Lavado e higiene de manos
- Distanciamiento físico
- Uso de tapabocas
- Ventilación adecuada
- Limpieza y desinfección
- Manejo de residuos

ALCANCE

Este protocolo aplica para las actividades administrativas y académicas de la Institución. Cabe resaltar que aplica para todo el personal: estudiantes y funcionarios, independientemente de su tipo de contratación: directos, por prestación de servicios, contratistas, subcontratistas, proveedores y partes interesadas que se vean involucrados en los procesos Institucionales de la Corporación Universitaria Americana sede Barranquilla.

DEFINICIONES

- **Aislamiento:** separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria
- **Aislamiento respiratorio:** se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).
- **Aislamiento por gotas:** se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.
- **Aislamiento por contacto:** se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones, así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo, e indirecto cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.
- **Asepsia:** ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.
- **Autocuidado:** según la definición de la Organización Mundial de la Salud, “el autocuidado comprende todo lo que hacemos por nosotros mismos para establecer y mantener la salud, prevenir y manejar la enfermedad”. (OMS, 1998). En el contexto de la Ley Estatutaria de Salud, el primer deber de la persona con el servicio de salud es “propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad” El autocuidado comprende las capacidades, decisiones y acciones que el individuo toma para proteger su salud la de su familia, aplicando prácticas como el autoaislamiento, monitoreo de signos vitales como la temperatura, oximetría, tensión arterial.
- **Aglomeración:** Se entiende por aglomeración toda concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no se pueda guardar el distanciamiento

físico de mínimo 1 metro entre persona y persona. También se considera que existe aglomeración cuando la disposición arquitectónica del espacio y la distribución de muebles y enseres dificulte o impida dicho distanciamiento.

- **Bioseguridad:** conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.
- **Cohorte de pacientes:** agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.
- **Comunidad Americana:** Todo trabajador de la Institución independientemente de su tipo de contratación laboral, estudiantes, proveedores y partes interesadas que se vean involucrados en los procesos Institucionales.
- **COVID-19:** nueva enfermedad causada por un nuevo coronavirus El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.
- **Desinfección:** es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.
- **Desinfectante:** es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.
- **Eventos públicos y privados:** congregación planeada de personas, reunidas en un lugar con la capacidad o infraestructura para ese fin, con el objetivo de participar en actividades reguladas en su propósito, tiempo, contenido y condiciones de ingreso y salida, bajo la responsabilidad de una organización que aplica medidas de bioseguridad, con el control y soporte necesario para su realización y bajo el permiso y supervisión de entidades u organismos con jurisdicción sobre ella.
- **Hipoclorito:** es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados que tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de

microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

- **Mascarilla Quirúrgica:** elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.
- **Material Contaminado:** es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.
- **Proveedores:** persona natural o jurídica, entidad e institución, que produzca o provea bienes y servicios.
- **Residuo Biosanitario:** son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.
- **Residuos Peligrosos.** es aquel residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, se consideran residuos peligrosos los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos.
- **SARS:** síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe Acute Respiratory Syndrome).
- **SARS-CoV-2:** versión acortada del nombre del nuevo coronavirus "Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave" (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

1 MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

Según la Res. 777 del 2 de junio de 2021, las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del COVID 19, son las siguientes:

1.1 MEDIDAS GENERALES

1.1.1 Medidas de autocuidado

La Institución proporciona las medidas e insumos necesarios para prevenir el contagio de Covid-19, medidas como:

- Reporte diario de salud obligatorio para el ingreso a la Institución.
- Control de ingreso a la Institución, manteniendo el aforo establecido.
- Instalación de lavamanos en las zonas públicas.
- Dotación de jabón y toallas de mano en los servicios sanitarios y lavamanos eternos.
- Suministro de alcohol y gel antibacterial de forma constante en todas las oficinas.
- Dispensadores de gel antibacterial en los corredores y áreas comunes.
- Instalación de dispensadores de tapabocas desechables
- Señalización de las áreas y puestos de trabajo conservando el distanciamiento físico.
- Señalización en general de los protocolos de bioseguridad.
- Contenedores de residuos peligrosos y sistema de recolección diaria.
- Implementación del protocolo de limpieza y desinfección.

Esto permite que la comunidad Americana cuente con los recursos necesarios para

implementar y mantener las medidas de autocuidado:

- Cuidado de la salud mental
- Lavado e higiene de manos
- Distanciamiento físico
- Uso de tapabocas
- Ventilación adecuada
- Limpieza y desinfección
- Manejo de residuos

1.1.2 Cuidado de la salud mental

Con el propósito de velar por la tranquilidad y salud mental de la comunidad Americana, la Institución proporciona mediante talleres, correos electrónicos, redes sociales, televisores Institucionales y carteleras la información detallada sobre:

- Medidas de autocuidado
- Protocolos de ingreso y salida de la vivienda
- Etiqueta para estornudar
- Procedimientos a seguir en caso de presentarse una situación de contagio de Covid-19.
- Talleres de salud mental y manejo del duelo

1.1.3 Lavado e higiene de manos

- La Institución recomienda a la comunidad Americana el lavado de manos, mínimo cada 3 horas, en donde el contacto con el jabón debe durar de 20 - 30 segundos.
- La Institución garantiza la disposición de los elementos requeridos para el cumplimiento del lavado de manos, esto es, agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (Desechables).
- Se dispone de dispensadores de alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%

en lugares de acceso fácil y frecuente para el uso de los funcionarios, la comunidad Americana deberá tener en cuenta que el alcohol glicerinado se debe utilizar siempre y cuando las manos estén visiblemente limpias

- Todos los funcionarios deberán realizar el protocolo de lavado de manos, después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras), antes y después de ir al baño, manipular dinero, antes y después de comer, cuando las manos estén visiblemente sucias y antes de tocarse la cara o manipular el tapabocas.
- Se ha instalado puntos de lavado frecuente de manos y el recordatorio de la técnica de lavado de manos en las áreas comunes de las edificaciones.

1.1.4 Distanciamiento físico

El distanciamiento físico se desarrollará como parte de la cultura Institucional; en cumplimiento de esta necesidad la comunidad Americana deberá mantener un metro de distancia entre ellos, estableciendo los siguientes controles:

- Los puestos de trabajo que están ubicados mínimo a un metro de distancia.
- El personal circulante del servicio de aseo y seguridad también mantendrá las mismas distancias de protección.
- Para controlar el aforo durante el ingreso y salida del personal a las instalaciones y en horas de almuerzo se establecerán diferentes horarios, previo acuerdo con el superior jerárquico, quien reportará a la Dirección Administrativa.
- Los hornos microondas estarán ubicados entre ellos un metro de distancia y deben ser manipulados por cada uno de los funcionarios que lo requieran guardando las medidas de bioseguridad, posterior a cada uso, cada uno de los funcionarios deberá generar la limpieza correspondiente.
- No se permiten reuniones, en las que no se pueda garantizar la distancia mínima.
- Durante la instancia en la Institución los funcionarios deben permanecer en su

oficina, disminuyendo al mínimo el contacto con diversas áreas, para tal fin se deben aprovechar las ayudas tecnológicas (Llamada telefónicas, video llamadas, correos, entre otras).

- Se debe evitar el intercambio físico de documentos de trabajo.

1.1.5 Uso de tapabocas

- El uso de tapabocas es obligatorio al interior de la Institución.
- El uso correcto del tapabocas es cubriendo la nariz y boca, es fundamental para evitar el contagio.
- Se recomienda a personas mayores y personas con comorbilidades usar tapabocas quirúrgico.
- El tapabocas se puede usar durante 8 horas de manera continua, siempre y cuando no este roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- Si el tapabocas es desechable, al retirarlo debe doblarlo con la cara externa hacia adentro y depositarlo en una bolsa de papel o la basura.
- Los tapabocas desechables no se deben reutilizar.
- Los EPP no desechables deberán ser lavados con agua, jabón y desinfectados antes y después de la jornada laboral, siendo almacenados en un área limpia y seca, se debe recordar al trabajador que su uso es personal.
- Desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación Universitaria Americana se establecen los EPP indicados para la protección personal de acuerdo con la labor y para la prevención del COVID-19. Se garantizará la entrega de los EPP, disponibilidad y recambio de estos.

Área	EPP a utilizar
Personal administrativo	Tapabocas
Personal de aseo	Cofia, tapabocas, uniforme anti-fluido, Calzado antideslizante cerrado Durante las desinfecciones generales: Mascarilla media cara con filtros de gases inorgánicos, monógafas guantes de nitrilo, overol y calzado antideslizante cerrado
Personal de mantenimiento	Tapabocas, guantes, overol o camisa manga larga y jeans de trabajo y botas de seguridad
Servicios e alimentación	Cofia, tapabocas, guantes, uniforme anti-fluido y calzado antideslizante cerrado
Personal de salud	Uniforme anti-fluido, cofia, tapabocas tipo quirúrgico, Cuándo se preste atención médica a paciente con síntomas gripales: Monógafas, Mascarilla de alta eficiencia (Tipo N95 o FFP2) y pantalla facial (careta)
Personal que atiende público	Tapabocas, máscaras de protección o división de acrílico

Tabla 1. Elementos de protección personal por labor.

- La entrega de EPP se realiza bajo registro documentado, dejando evidencia del mismo y se realiza seguimiento, bajo observaciones de comportamiento seguro.
- El uso de guantes se recomienda si se van a realizar actividades de aseo o si se va a manipular dinero, para las demás actividades se recomienda el lavado de manos.
- Se encuentran instalados recipientes adecuados para la disposición final de los elementos de protección personal utilizados. Los recipientes estarán distribuidos por piso o bloque.
- Ningún trabajador debe usar la dotación o EPP institucionales por fuera de sus actividades laborales.
- Los trabajadores deben abstenerse de compartir los EPP.

1.1.6 Ventilación adecuada

- Siempre que sea posible se mantendrá las puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural.

- Con el propósito de mejorar la ventilación y aumentando el flujo de aire natural de las oficinas y salones, se debe aperturar las ventanas por lo menos una hora al iniciar la jornada y una hora al medio día.
- En los lugares cerrados se dispondrá el ingreso de pocas personas de manera que se minimice el riesgo de contagio
- Se favorecerá todas las actividades laborales y de bienestar que sean posibles en espacios abiertos y con distanciamiento físico.

1.1.7 Limpieza y desinfección

- La comunidad Americana debe realizar la desinfección de los objetos personales como gafas, celulares, etc. de forma frecuente y no prestarlos.
- Evitar el intercambio de elementos de trabajo y equipos de protección personal con otras personas. En caso de ser necesario compartirlos, realizar desinfección, previo a su uso.
- Todas las áreas se encuentran dotadas con alcohol para que los funcionarios realicen desinfección de su puesto de trabajo en el momento que lo consideren necesario.
- Los puestos de trabajo serán desinfectados diariamente por el personal de servicios generales.
- Se realizará limpieza y desinfección de las áreas comunes (pisos, puertas, ventanas, divisiones y pasamanos) y baños tres veces al día.
- Se realizará una desinfección general de las instalaciones de la Institución una vez por semana con amonio cuaternario de quinta generación, dejando evidencia y registro del desarrollo de la actividad.
- La labor de trapeado de suelos se realizará con hipoclorito en una concentración no menor al 5%, disolviéndolo en una proporción de 40 cc por 10 litros de agua, utilizando sus EPP.
- Las labores de desinfección de cada área serán registradas cronológicamente en planilla.

- El responsable de los servicios de aseo en las instalaciones será el proveedor seleccionado para esta actividad, quien contará con su Protocolo de Bioseguridad, el cual deberá estar alineado al protocolo institucional.
- Se continuará con el desarrollo del programa de control de plagas.

1.1.8 Manejo de residuos

- Se ubicarán contenedores con doble bolsa negra para la disposición de los tapabocas y guantes, los residuos no peligrosos se dispondrán en los puntos ecológicos preexistentes en la Institución.
- Al realizar la recolección de los residuos peligrosos se cerrará la bolsa dentro del mismo contenedor y posteriormente se depositará en el contenedor de residuos peligrosos.
- Los residuos peligrosos son entregados a un proveedor especializado.
- Las bolsas de los contenedores serán recolectadas de forma diaria
- La limpieza y desinfección de los contenedores se realizará semanalmente.
- Los residuos no peligrosos se entregarán al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.
- El personal de Servicios Generales cuenta con los EPP necesarios, según lo establecido (Tabla 1. del presente documento).
- Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección terminen sus labores deberá realizar el procedimiento de higiene de manos.
- Mediante el plan de comunicaciones se le informa a la comunidad Americana sobre las medidas para la correcta separación de residuos producto de la implementación del protocolo de Bioseguridad.

1.1.9 Manipulación de insumos y productos.

Durante el proceso de compra de insumos o productos se le solicitará al proveedor su Protocolo de Bioseguridad y evidencia de la implementación del mismo, garantizando el

suministro de insumos o productos libres de SARSCoV-2 (COVID-19) y se establecerá el protocolo de limpieza y desinfección de insumos o productos que enmarca el proceso de recepción de los mismos.

Los productos e insumos deben ser almacenados en un lugar que posea sistema de ventilación, estantería para la distribución de los productos, suelo, techos y paredes en perfecto estado, garantizando la realización de jornadas diarias de limpieza y control de plagas, proporcionando condiciones de higiene durante el almacenamiento. Toda sustancia química almacenada debe contar con su ficha técnica de datos de seguridad y las sustancias químicas que son diluidas serán rotuladas.

Anexo. 1: Procedimiento Manipulación de Insumos y Productos

2 PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO

Reconociendo las tareas, procedimientos, equipos de trabajo, riesgos inherentes de la operación, condiciones de salud de los colaboradores y las condiciones de trabajo, la Corporación Universitaria Americana promoverá la aplicación de las medidas establecidas en el presente protocolo para la prevención de Covid-19, asegurando el cumplimiento de las siguientes actividades.

2.1 SEGUIMIENTO DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL CONTEXTO DEL SG-SST

- Se realizó un censo a la población trabajadora (incluido su núcleo familiar), identificando los antecedentes de salud, y así determinar la población susceptible y tomar las medidas preventivas necesarias.
- Se realiza el reporte diario a través de un aplicativo interno, sobre el estado de salud y el contacto que ha tenido con otras personas en las últimas 24 horas.
- Todo integrante de la comunidad Americana que presente síntomas, que haya tenido contacto estrecho con personas diagnosticadas con COVID-19 o que sea diagnosticado con COVID-19 debe informar vía correo electrónico al área de Seguridad y Salud en el trabajo (SST) y Salud Integral la siguiente información: Fecha de diagnóstico, nombre de personas con quienes tuvo contacto estrecho en los últimos 5 días. La institución garantiza un buen uso de la información y tratamiento confidencial. El área de SST activará la comunicación con la EPS y ARL para el reporte requerido por estas entidades.

Correos electrónicos:

SST: adelgado@coruniamericana.edu.co

Salud Integral: reportescovid19@coruniamericana.edu.co

2.1.1 Medidas locativas necesarias

- Durante la jornada laboral se mantendrán los aires acondicionados a 24°C; el área de infraestructura asegurará el cumplimiento del cronograma de mantenimiento preventivo, e instalación de filtros bactericidas.
- No se utilizarán ventiladores en ningún área de la Institución.
- No se utilizarán los sistemas de control de ingreso por huella, en su defecto en el Control de Ingreso realizado por el vigilante indicará la hora de ingreso o salida.
- Los puestos de trabajo que realicen atención al público fueron delimitados al público por una pantalla acrílica.

2.1.2 Uso de vehículos institucional.

- El conductor suministrará gel antibacterial para la higienización de manos a funcionarios, antes del ingreso al vehículo.
- Se guardará la distancia de un metro entre usuarios.
- Se debe garantizar que el vehículo se encuentre limpio y desinfectado sobre todo en las superficies con las cuales los pasajeros van a tener contacto, tales como manijas de puertas y ventanas, cinturones de seguridad y asientos, entre otras.
- El procedimiento de limpieza y desinfección debe realizarse nuevamente una vez haya terminado su uso.
- El aforo de la capacidad de los vehículos será del 50%.

2.1.3 Servicios de alimentación

El servicio de cafeterías y restaurantes quedará sujeto a previa revisión del protocolo de bioseguridad del proveedor, el cuál debe cumplir estrictamente lo estipulado en la Resolución 777 del 2021, para esta actividad económica.

2.1.4 Interacción con terceros (Proveedores, contratistas, clientes, aliados)

- Los contratistas, proveedores, cliente, personal con contrato de prestación de servicios, entre otros deberán llevar consigo Elementos de Protección Personal propios. Los tapabocas deben estar nuevos en caso de ser desechable y si son reutilizables observarse en óptimas condiciones y limpieza.
- Se verificarán los aportes a seguridad social, carné, porte de elementos de protección personal y uso de gel antibacterial o alcohol (mínimo al 70%).
- La recepción y entrega de facturas se realizará de forma electrónica, con el fin de evitar el contacto entre las partes; de igual forma, los pagos se deben hacer por medio de plataformas virtuales, por lo tanto, no se deben realizar pagos en efectivo.
- Mantener actualizado el listado de trabajadores que se encuentren al interior de la Institución el cual debe incluir números de contacto en caso de emergencia.
- Establecer canales de comunicación con la empresa contratista para temas relacionados con la promoción, prevención y mitigación del COVID-19.

3. MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO

- La Corporación Universitaria Americana establece un protocolo de remisión para el tratamiento de las personas con síntomas, o que hayan sido diagnosticadas con COVID-19 en línea con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Los funcionarios y todo aquel que se encuentre dentro de las instalaciones, al presentar síntomas relacionados con Covid-19 o que avizoren síntomas en otras personas debe dirigirse al área de Salud Integral (IPS Institucional o enfermerías) e informar la situación para ser atendido debidamente.
- Identificar posibles contactos al interior de la empresa e informar oportunamente a los potenciales contactos, en caso de identificarse trabajadores positivos para COVID-19, así como comunicar dichos casos ante las autoridades de salud competentes.
- Si algún trabajador, prestador de servicios, proveedor o cliente es diagnosticado con COVID 19 debe reportar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo, con qué personas tuvo contacto durante los últimos 5 días y así poder establecer el nexo epidemiológico y tomar medidas de prevención.
- Cuando algún funcionario experimente síntomas respiratorios en casa, debe informar a su jefe directo y al área de SST para que se pueda realizar el aislamiento preventivo en casa.
- Inculcar a los funcionarios que en caso de presentar síntomas NO deben desplazarse a las instalaciones de la Institución.

4 PLAN DE COMUNICACIONES

Se cuenta con canales de comunicación y publicaciones que brindan información de prevención, propagación y atención de la enfermedad COVID 19 a la comunidad Americana de forma veraz y oportuna, estos canales son:

- Correos institucionales
- Redes sociales institucionales
- Página Web institucional
- Pantallas en las zonas comunes de las edificaciones

Con el objetivo de mantener informada a la comunidad Americana de los avances y evolución de la normatividad y lineamientos desde el Gobierno Nacional y entes territoriales, la Corporación Universitaria Americana establecerá un plan de comunicaciones para el fortalecimiento de acciones al interior de la Institución, así como el manejo de EPP y toda la información necesaria para afrontar el riesgo.

- Mediante el área de comunicaciones se brindará toda la información pertinente a todos los funcionarios, estudiantes, contratistas, proveedores y demás partes interesadas, desarrollando un sistema de comunicación claro y oportuno.
- El personal que realiza la atención inmediata ante cualquier emergencia debe mantener el listado de las líneas telefónicas de emergencia y se socializaran mediante el área de comunicaciones a la comunidad en general.
- La Institución se mantendrá atenta a las generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección social, en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación, respuesta y atención ante la presencia del COVID 19 en el territorio Nacional y a nivel departamental realizando la divulgación de esta información, mediante los canales que dispone el área de Comunicaciones.

- De forma continua, se le debe socializar a la comunidad Americana, mensajes de autocuidado, pausas activas para desinfección, reiterar la importancia de lavarse las manos constantemente y el distanciamiento social.
- Este protocolo de bioseguridad debe ser publicado en la página Web Institucional y deber ser enviado a toda la comunidad.

5 RESPONSABILIDADES

5.1 DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA COMO EMPLEADOR

- Adoptar, adaptar e implementar las normas contenidas en la Res. 777 del 2 junio del 2021.
- Dar a conocer a la en general las medidas indicadas en la Res. 777 de 2021.
- Implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de la comunidad Americana y personas que estén presentes en las instalaciones.
- Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición.
- Reportar a la EPS o ARL correspondiente los casos sospechosos y confirmados de COVID-19.
- Incorporar en los canales oficiales de comunicación y puntos de atención establecidos la información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19 con el fin de dar a conocer a la comunidad Americana y en general.
- Solicitar la atención y asesoría técnica de la ARL AXA Colpatria para verificar medidas y acciones adoptadas a las diferentes actividades.

5.2 DE LA COMUNIDAD AMERICANA




- Cumplir con el protocolo de Bioseguridad durante el tiempo que permanezca en la Institución y en el ejercicio de las labores designadas por el empleador.
- Reportar a su jefe inmediato, área de SST y Salud Integral cualquier caso de contagio que se llegase a presentar al interior de la Institución o en su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.
- Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar a su jefe inmediato las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria.
- Mantener una consciencia de autocuidado en su vida cotidiana.
- La implementación de las medidas dispuestas en este protocolo es de obligatorio cumplimiento, por lo tanto, el no cumplimiento de estas dará lugar a sanciones disciplinarias.
- Reportar al empleador o contratante cualquier situación de riesgo en el lugar de trabajo que pongan en riesgo el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.
- Cumplir con el aislamiento en caso de tener síntomas compatibles con COVID 19, o ser contacto estrecho de un caso sospechoso o confirmado de conformidad con lo dispuesto en las normas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

5.3 DE LA ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES - AXA COLPATRIA.

Apoyar a la Institución en la valoración de riesgos, en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

CUADRO DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Naturaleza del Cambio
1	05/06/2020	Diseño y aprobación
2	16/06/2021	Actualización ante la Res. 777 del 2 junio de 2021

Elaboró	Revisó	Aprobó
 Esp. SST Amanda Delgado Coordinadora SST	 Dra. Rosa Bracho Dir. Administrativa	 Dra. Alba Lucía Corredor Gómez Rectora Nacional

Fecha de revisión	Elaboró